


CERTIFICADOS LANGUAGECERT INTERNATIONAL ESOL VÁLIDOS PARA PUNTOS EN APDO. OTROS MÉRITOS PARA SISTEMA GENERAL DE INGRESO DE INSPECTORES, DOCENTES Y MAESTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.

Link de la ORDEN:

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220131/AnuncioG0598-260122-0003_es.html

Escuchar 

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

ORDEN de 28 de enero de 2022 por la que se convocan procedimientos selectivos de acceso al cuerpo de inspectores de educación, al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y al cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño y de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, al cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, al cuerpo de maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento ED001A).

ANEXO III

Baremo para la valoración de méritos: sistema general de ingreso

III. Otros méritos: máximo 2 puntos.		
3.1. Dominio de lenguas extranjeras.		
3.1.1 Nivel C2 Por cada certificado oficial de reconocimiento de una lengua extranjera, que acredite un nivel de conocimiento de idiomas, expedido por centros oficiales, según la clasificación del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).	1,200 puntos	Copia del título correspondiente con el certificado de acreditación de una lengua extranjera clasificado por el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).
3.1.2. Nivel C1 Por cada certificado oficial de reconocimiento de una lengua extranjera, que acredite un nivel de conocimiento de idiomas, expedido por centros oficiales, según la clasificación del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).	1,000 punto	
3.1.3. Por cada título extranjero del nivel equivalente al nivel B2, siempre que no se hubiera acreditado el título equivalente de la escuela oficial de idiomas del apartado 2.4.b) en el mismo idioma.	0,500 puntos por cada título	

CERTIFICADOS " LANGUAGECERT INTERNATIONAL ESOL " ESTÁN CLASIFICADOS POR EL MCER Y RECONOCIDOS POR ACLES Y CRUE.

8. La valoración establecida en los subepígrafes 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 solamente procederá por la certificación de nivel superior en el supuesto de que el personal aspirante presente diferentes acreditaciones de nivel de una misma lengua extranjera. Para el supuesto de que el personal aspirante presente para una misma lengua extranjera dos o más acreditaciones del mismo nivel de competencia lingüística, solamente procederá valoración por una de ellas.

9. En los subepígrafes 3.1.1 y 3.1.2 se valorarán también las certificaciones expedidas por las escuelas oficiales de idiomas.

(Es decir, todas las que están incluidas en el MCER, como Cambridge ESOL, Trinity College, LangaugcCrt etc y TAMBIÉN las de la Escuela Oficial de Idioma.)

Disposición complementaria quinta

Las personas aspirantes no podrán tener más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.